

**INFORME DE RESULTADOS DEL  
CURSO SOBRE EL USO ADECUADO  
DE LAS REDES SOCIALES POR LAS  
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
EN EL INE**

## Contenido

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>II. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b> .....	<b>4</b>
<b>III. RESULTADOS</b> .....	<b>5</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b> .....	<b>7</b>

**INFORME DE RESULTADOS DEL CURSO SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SU EVALUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COMITÉ DE ÉTICA EN EL EXPEDIENTE INE/CE/EXP-001/2021.**

**I. PRESENTACIÓN**

El 12 de marzo de 2021, mediante Acuerdo INE/CE/02/2021, el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (en lo subsecuente Comité de Ética) aprobó los Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del INE.

El 28 de abril de 2022, el Comité de Ética aprobó la Resolución en el expediente INE/CE/EXP-001/2021, con motivo de la denuncia que presentó un ciudadano en contra de una persona servidora pública del INE con motivo de una publicación en Facebook, al considerar que el comentario del servidor público denunciado lo agredía y atentaba contra su dignidad.

Una vez acreditados los hechos, el Comité de Ética recomendó a la persona servidora pública denunciada que, en adelante, observe los principios, valores, directrices y estándares de comportamiento que emanan de los Códigos, en todo momento en que realice publicaciones en las redes sociales en que se identifique o llegue a identificar con el carácter de persona servidora pública del INE; asimismo, para que fomente diálogos asertivos con la ciudadanía y en calidad de servidor público, asegurando un trato digno, respetuoso y garante de los derechos humanos de las personas.

Adicionalmente, el Comité de Ética determinó la necesidad de establecer las medidas de mitigación del riesgo de actos como los que fueron objeto de estudio, dirigidas a todo el personal del INE (para lograr mayor impacto), de acuerdo con la obligación del citado Comité, de implementar mecanismos de comprensión y cumplimiento de los Códigos y con el fin de propiciar un trato digno y respetuoso hacia la ciudadanía, por parte de las personas servidoras públicas, al hacer uso de sus redes sociales.

En este sentido, el Comité de Ética instruyó a la Secretaría Técnica de dicho Comité para que, con el auxilio del Grupo de Trabajo diseñara e implementara un curso para el personal del INE cuyo contenido sensibilizara, orientara e informara respecto del uso de las redes sociales, con el fin de que conduzcan su actuar en las redes sociales en que se identifiquen como personas servidoras públicas del INE, en cumplimiento de los principios, valores y estándares de comportamiento previstos en los Códigos.

En cumplimiento al punto resolutivo SEXTO de la Resolución antes citada, durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo celebrada en fecha 16 de agosto de 2022, el Secretario Técnico del Comité de Ética realizó

la propuesta de la primera versión del Curso, que incluía aportaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

Entre los meses de agosto a octubre de 2022, se celebraron un total de 4 reuniones del Grupo de Trabajo del Comité de Ética, en las que se logró el consenso, resultado de la colaboración de todas las áreas que lo integran, para poner a consideración del Comité de Ética, el proyecto de contenido del curso con la denominación “Uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral”, así como de su evaluación.

El 7 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo INE/CE/04/2022, el Comité de Ética aprobó el contenido del Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral y su evaluación, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Comité de Ética en el expediente INE/CE/EXP-001/2021, en cuyo punto de acuerdo segundo se aprobó que el curso debería realizarse por todo el personal del Instituto en febrero de 2023.

Finalmente, el 13 de diciembre de 2022, el Comité de Ética aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023, en el cual se incluyó, como una de las actividades a realizar: “Implementar el curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en Cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021”.

## **II. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO SOBRE EL USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En términos de los acuerdos aprobados en el Grupo de Trabajo, con el apoyo del personal que labora en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el contenido del curso se alojó en el Centro Virtual INE.

Asimismo, se incluyó en dicha plataforma la evaluación del Curso que aprobó el Comité de Ética, que considera un total de 20 preguntas o reactivos, 16 de opción múltiple y 4 de falso o verdadero, de los cuales se aplican 10 reactivos a cada participante de manera aleatoria, mediante tres intentos, para obtener por lo menos un 80% de calificación.

Por otro lado, formó parte de los acuerdos que lograron los integrantes del Grupo de Trabajo, que la DESPEN sería quien apoyaría con la elaboración y diseño de las constancias que se entregarán a las personas servidoras públicas que acrediten el curso, por lo que se sometió a consideración de los integrantes que las constancias deberán ser firmadas por los titulares de la DEA, DESPEN y OIC.

Finalmente, para la implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, se decidió que el mismo estuviera disponible las 24 horas del día en el Centro Virtual INE, en dos grandes grupos, para permitir que no se saturara la capacidad de la plataforma, conforme a lo siguiente:

- Del 15 al 21 de febrero de 2023, para el personal del instituto cuyo primer apellido iniciara con las letras de la A a la K.
- Del 22 al 28 de febrero de 2023, para el personal del instituto cuyo primer apellido iniciara con las letras de la L a la Z.

En este sentido, se dio a conocer a todo el personal del Instituto que, del 15 al 28 de febrero del 2023, se aplicaría de manera obligatoria el curso, a través del correo de comunicación masiva institucional ENTÉRATE, mediante la publicación de la infografía, siguiente:

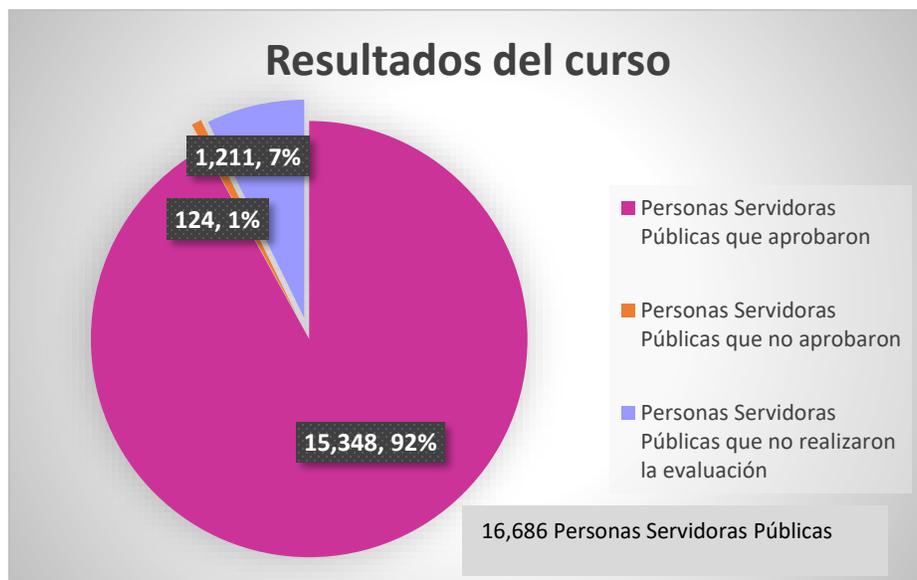


Fuente: Consulta en el correo de comunicación masiva institucional ENTÉRATE

### **III. RESULTADOS**

Gracias al apoyo de todas las personas servidoras públicas del INE se logró contar con una gran participación en el curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el INE, toda vez que de las 16,683 personas servidoras públicas que quedaron inscritas, 15,348 aprobaron el curso; es decir, cerca del 92%.

Por otro lado, se identifica que 124 personas servidoras públicas no aprobaron el curso, y que 1,211 no realizaron la evaluación, conforme a lo siguiente:



Conviene destacar que durante la implementación del curso se presentaron algunas problemáticas; una de ellas es que se identificó el caso de 385 personas servidoras públicas en que la cuenta de correo electrónico tenía imprecisiones, pues aparecían cuentas genéricas o la cuenta de un correo personal y no el correo Institucional.

En ese sentido, se corrigió el caso de 370 personas; sin embargo, quedaron pendientes 18 personas servidoras públicas, pues no se estuvo en posibilidad de corregir la cuenta de correo electrónico institucional de manera correcta.

Asimismo, se identificaron los casos de personas servidoras públicas que no pudieron realizar el curso derivado de sus cargas de trabajo con motivo del proceso electoral extraordinario; así como de personas que informaron tener licencia de incapacidad.

Es por lo anterior, que no se pudo cumplir con el 100% de la participación del personal del Instituto, por lo que en el Grupo de Trabajo se realizó la propuesta de realizar una nueva fase para la implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral, en la que se pueda incluir al personal que no lo acreditó, al que no pudo realizar la evaluación, así como el personal de nuevo ingreso.

Finalmente, el Grupo de Trabajo acordó realizar acciones de difusión mediante una infografía, donde se informe a todo el personal del instituto que este curso sobre el uso de redes sociales es de carácter obligatorio, con el fin de incentivar que el personal que quede inscrito, se comprometa a concluirlo.

#### **IV. CONCLUSIONES**

La primera implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el INE logró una importante aceptación, tomando en cuenta que fue acreditado por el 92% de las personas que quedaron inscritas.

No obstante, existen áreas de oportunidad, que permitirían lograr que el 100% del personal de plaza presupuestal y personal de honorarios permanentes del INE lo acredite, es por lo anterior, que se propone realizar una nueva fase para su implementación, en la que se pueda incluir al personal que no lo acreditó, al que no pudo realizar la evaluación, así como el personal de nuevo ingreso.

Para lo anterior, se propone solicitar a la Dirección de personal una relación del personal de nuevo ingreso con corte al 30 de abril del año en curso, así como confirmar la cuenta de correo electrónico correcta de las 18 personas servidoras públicas de las que no se logró corregir.

Finalmente se propone que en la segunda quincena del mes de mayo del año en curso, se pueda realizar esta nueva etapa, para la implementación del curso sobre el uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral.